Outlook

DISTRIBUCION PRESUPUESTO BIENESTAR AL FUNCIONARIO 2025

Desde Iris Marina Eguis Carranza <ieguis@sena.edu.co>
Fecha Mié 30/04/2025 2:20 PM
Para Rafael Alfonso Yepes Conde <yepesc@sena.edu.co>
CC Armando Abril Montaña <aabril@sena.edu.co>; German Andres Dulcey Rincon <gadulcey@sena.edu.co>

Buenas tardes Sr. Rafael
Cordial saludo

De acuerdo al presupuesto asignado para Bienestar Social al Funcionario, según CDP No. 3425 del 9 de enero de 2025, por valor de $866.547.998, del cual ya fue comprometida la suma de $137.832.000 con la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.7686094 de 2025 cuyo objeto es: Prestar los servicios e logìstica encaminada a realizar las actividades del día de la mujer, día del hombre, día del niño y la recreación, de acuerdo con el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025.

El saldo restante por valor de $728.715.998, quedará distribuido de la siguiente manera:

NO.	ACTIVIDAD	VALOR
1	Actividades de Bienestar Social	$533.000.000
2	Uniformes e implementos deportivos	142.350.000
3	Aguinaldo Infantil	53.365.998

Iris Marina Eguis Carranza
Bienestar Social al Funcionario
ieguis@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:53859
Calle 29 # 13 – 127 Barrio Bavaria, Santa Marta

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Iris Marina Eguis Carranza
Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira - Tecnico G02
ieguis@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53859
Kilometro 6 Via Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.